

**ASUNTO: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 184 NICHOS Y 36 OSARIOS EN EL CEMENTERIO DE GUÍA DE ISORA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expediente: 2426/2022**

**DE: Concejalía de Urbanismo y Accesibilidad**

**DIRIGIDO A: Intervención / Secretaria**

En relación con el error detectado en el apartado 3.6 Criterios de adjudicación de la memoria justificativa para el contrato administrativo de obras de ampliación de 184 nichos y 36 osarios en el cementerio de Guía de Isora. Se emite el siguiente informe con el fin de subsanar dicha errata. Quedando dicho apartado como sigue:

**3.6.- Criterios de adjudicación**

La adjudicación se realizará a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 sobre los siguientes aspectos de carácter económico y técnico del contrato:

**\_ Precio: 70 puntos.**

**\_ Ampliación del plazo de garantía: 30 puntos.**

**Precio. Puntuación máxima: 70 puntos.-**

Se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pm}{L - F} \times (L - O)$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

L: Presupuesto de licitación F: Oferta más baja

O: oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

**B.- Ampliación del plazo de garantía. Puntuación máxima: 30 puntos.-**

Se valorará el compromiso del incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de un año legalmente establecido. Los aumentos deberán ser por períodos anuales. La puntuación a obtener será:

Obtendrá 10 puntos el licitador que ofrezca una mejora de 1 año sobre el mínimo de 1 año legalmente establecido.

Obtendrá 20 puntos el licitador que ofrezca una mejora de 2 años sobre el mínimo de 1 año legalmente establecido.

Obtendrá 30 puntos el licitador que ofrezca una mejora de 3 años sobre el mínimo de 1 año legalmente establecido.

A los efectos de poder aprobar el procedimiento para la referida contratación.

En Guía de Isora

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

